



# NOTA DE PRENSA

23 de junio de 2017

## **El BCE determinó que las entidades Veneto Banca y Banca Popolare de Vicenza eran inviables o era previsible que lo fueran en un futuro próximo**

- La decisión estuvo motivada por la falta de capital
- La JUR concluyó que no se cumplían las condiciones para adoptar una medida de resolución
- La liquidación de estas entidades se realizará con arreglo a los procedimientos de insolvencia de Italia

El 23 de junio, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, letra a) y apartado 4, letra a), del Reglamento del Mecanismo Único de Resolución, el Banco Central Europeo (BCE) determinó que Veneto Banca S.p.A. y Banca Popolare di VICENZA S.p.A. eran inviables o era previsible que lo fueran en un futuro próximo, dado que ambas entidades de crédito habían incumplido repetidamente los requerimientos supervisores de capital.

El BCE había concedido tiempo a las entidades para que presentaran planes de capital, pero estas no fueron capaces de ofrecer soluciones creíbles de cara al futuro.

En consecuencia, el BCE determinó que ambas entidades de crédito eran inviables o era previsible que lo fueran en un futuro próximo e informó debidamente a la Junta Única de Resolución (JUR), que concluyó que no se cumplían las condiciones necesarias para adoptar una medida de resolución en relación con estas dos entidades. La liquidación de estas entidades se realizará con arreglo a los procedimientos de insolvencia de Italia.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Uta Harnischfeger, tel.: +49 69 1344 6321 o Andrea Zizola, tel.: +49 69 1344 6551.**

**Banco Central Europeo** Dirección General de Comunicación  
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**

Traducción al español: Banco de España.

## **NOTA DE PRENSA / 23 de junio de 2017**

El BCE determinó que las entidades Veneto Banca y Banca Popolare de Vicenza eran inviables o era previsible que lo fueran en un futuro próximo

### **Notas:**

#### **«Failing or likely to fail» (inviabile o previsiblemente inviable en un futuro próximo)**

Clasificación utilizada por los supervisores para las entidades de crédito que han de someterse a un proceso de resolución o liquidación con arreglo a los procedimientos de insolvencia habituales. La Junta Única de Resolución es responsable de este proceso en la zona del euro. Cuando la activación de un dispositivo de resolución no esté justificada, las autoridades nacionales de resolución procederán a la liquidación de las entidades de crédito correspondientes con arreglo a los procedimientos de insolvencia habituales previstos en la legislación nacional vigente.

#### **Información relativa a las dos entidades de crédito**

La Supervisión Bancaria del BCE ha realizado un atento seguimiento de estas dos entidades de crédito desde que, en la evaluación global de 2014, se identificaran déficits de capital. Desde entonces, ambas entidades se han esforzado por corregir los elevados niveles de préstamos dudosos (NPL, en sus siglas en inglés) y por superar las dificultades subyacentes que afrontan sus modelos de negocio, que se tradujeron en un mayor deterioro de su situación financiera. Aunque en 2016 el fondo Atlante invirtió aproximadamente 3,5 mm de euros en Veneto Banca y Banca Popolare di Vicenza, la situación financiera de estas dos entidades continuó deteriorándose en 2017. Por tanto, el BCE les solicitó que presentaran un plan de capital para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de capital. El BCE determinó que los planes de negocio presentados no eran creíbles.

**Banco Central Europeo** Dirección General de Comunicaciones y Servicios Lingüísticos  
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales, Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main,  
Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**

Traducción al español: Banco de España.